

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

" INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABO

RAZOS DE CACAO C.A. " ( INEDECA ).

Cantía \$ 21'000.000,00...-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayaquil, República del Ecuador, e los diez i echo días del mes de enero de mil novecientos setenta i tres, ante mi, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado i Notario del cantón, compareció el señor don Ernesto Zulliger, casado, industrial, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima " Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A." ( INEDECA ), según nombre que inscrito que presenta para su inscripción; mayor de edad, suizo, entendido en castellano, capaz para obligarse i contratar, con domicilio i residencia en esta ciudad, a quien de conocer soy fe; y procediendo con amplia i entera libertad i bien instruido de la naturaleza i resultados de este escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la minuta i documentos siguientes : SEÑOR NOTARIO :  
 Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, uno por lo cual consten el aumento de capital social i la reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A. " ( INEDECA ), así como también las demás declaraciones que se determinan al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA .- Oferge la presente escritura el señor Ernesto Zulliger, a nombre i en representación de la

1 Compañía Anónima Industria Ecuatoriana de Elaborados de Ca-

2 cao C.A." ( INEDECA ), en su calidad de Gerente General -

3 de la misma, tal cual lo acredita con su nombramiento ins-

4 crito, que se acompaña para que usted, señor Notario, se

5 sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse a de-

6 volverlo luego.- S E O U N D A .- Por escritura pública

7 que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil, doctor Juan

8 de Dios Morales Arauco, el once de junio de mil novecien-

9 tos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil

10 de este Cantón el veinte y dos de Junio del mismo año, se

11 Anónima

12 constituyó la Compañía " Industria Ecuatoriana de Elabore-

13 dos de Cacao C.A.", ( INEDECA ), con un capital social de

14 cinco millones de sucrea.- T E R C E R A .- Por escritu-

15 ra pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil,

16 doctor Juan de Dios Morales Arauco, el diez y seis de sep-

17 tiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en

18 el Registro Mercantil de este cantón el veinte y tres del

19 mismo mes y año, la mencionada Compañía aumentó a nueve

20 millones de sucrea su capital social, que en la actuali-

21 dad se encuentra totalmente pagado, reformándose en con-

22 secuencia sus Estatutos Sociales.- C U A R T A .- Por es-

23 critura pública celebrada ante el Notario Quinto de Gu-

24 yaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de no-

25 viembre de mil novecientos setenta y dos, aprobado por la

26 Intendencia de Compañía, según Resolución del mil cuatro

27 del primero de diciembre del mismo año, inscrito en el -

28 Registro Mercantil, Rubro Industriales, el veinte de di-

ciembre de mil novecientos setenta y dos, y publicado en

extracto en el diario " El Universo " el día veintiséis de octubre  
 del mismo mes y año, se reformaron íntegramente los Estatutos de la Compañía mencionada.- Q U I N T A .- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía, en su sesión celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con el voto unánime de todos los accionistas, ya que en dicha sesión estuvo representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado en su integridad, resolvió aumentar el capital social de nueve millones de sueldos hasta treinta millones de sueldos, es decir, efectuar un aumento de veinte y un millones de sueldos más, mediante la emisión de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sueldos cada una; y, además resolvió también reformar en consecuencia el Artículo Quinto de los actuales Estatutos Sociales, relative al capital social de la Compañía.- S E X T A .- La distribución y suscripción de las doscientas diez mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, se ha realizado de acuerdo con el detalle constante el efecto en el acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y, de acuerdo con lo suscitado por la referida Junta General, se ha pagado íntegramente el aumento del capital suscrito, en parte por capitalización parcial de las reservas de la Compañía, y en parte en numerario.- S E S T A .- La parte del acordado aumento de capital que ha sido pagada mediante capitalización parcial de las reservas

210.000

1      vas de la compañía es igual a cinco millones de sucre.

2      Por tal razón, cincuenta mil de los doscientas diez mil  
3      nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de  
4      capital han sido pagadas mediante la capitalización de  
5      cinco millones de sucre de las reservas socias. El pa-  
6      go susodicho corresponde a las siguientes nuevas acciones  
7      que, como queda dicho, suman en total cincuenta mil : a))

5790      cincuenta mil ochocientas noventa nuevas acciones de las vein-  
9      te i dos mil cuatrocientas que ha suscrito el señor Vice-

8770      tor Maspons y Nigas y b) ocho mil setecientas setenta -  
11      nuevas acciones de las treinta i ocho mil doscientas que  
12      ha suscrito el señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán;

8780      c) ocho mil setecientas ochenta nuevas acciones de las  
14      treinta i ocho mil doscientas que ha suscrito el señor -  
15      Santiago Maspons Guzmán; - d) un mil diez nuevas acciones  
16      de las cuatro mil doscientas que ha suscrito el señor -

1.010      Luis Fernando Gómez Icaza; - e) un mil doscientas veinte  
17      nuevas acciones de las tres mil ochocientas que ha sus-  
18      crito el señor Ernesto Zulliger; - f) ocho mil setecien-  
19      tes setenta nuevas acciones de las treinta i cinco mil

3770      20      doscientas que ha suscrito la Compañía suiza " Aspalim  
21      S. A. "; - g) siete mil setecientas ochenta nuevas accio-  
22      nes de las treinta i cuatro mil que ha suscrito la Com-  
23      pañía suiza " Participations Industrielles Afib S.A. ";

3780      24      h) siete mil setecientas ochenta nuevas acciones de  
25      las treinta i cuatro mil que ha suscrito la Compañía -  
26      suiza " Itafe S.A. ". - OCTAVA .- La parte restante

5'000'000      27      del mencionado aumento de capital, esto es, la suma de diez  
28      mil

1 seis millones de sueros, ha sido pagada en numerosas, y

2 corresponde a las restantes ciento sesenta mil nuevas ad-  
3 ciones que han sido pagadas de la siguiente manera:- (a)

4 El señor Victor Maespens y Bigas, por las diez i seis mil

5 quinientas diez acciones restantes de las veinte i des-  
6 mil cuatrocientas nuevas acciones de cien sueros cada

7 una suscritas por él, ha pagado la suma de un millón se-  
8 cientos cincuenta i un mil sueros; - (b) El señor Ingenie-  
9 ro Alberto Maespens Guzmán, por las veinte i nueve mil cu-  
10 trocientas treinta acciones restantes de las treinta i

11 ochenta mil doscientas nuevas acciones de cien sueros cada

12 una suscritas por él, ha pagado dos millones novecientos

13 cuarenta i tres mil sueros; - (c) El señor Santiago Ma-  
14 spens Guzman, por las veinte i nueve mil cuatrocientas vein-  
15 te acciones restantes de las treinta i ochenta mil doscien-  
16 tas nuevas acciones de cien sueros cada una suscritas -  
17 por él, ha pagado dos millones novecientos cuarenta i des-  
18 mil sueros; - (d) El señor Luis Fernando Gómez Icaza, por  
19 las tres mil ciento noventa acciones restantes de las en-  
20 tres mil doscientas nuevas acciones de cien sueros cada

21 una suscritas por él, ha pagado trescientas diez i nueve  
22 mil sueros; - (e) El señor Ernesto Zulliger, por las dos

23 mil quinientas ochenta acciones restantes de las tres -  
24 mil ochocientas nuevas acciones de cien sueros cada una

25 suscritas por él, ha pagado doscientas cincuenta i ocha  
26 mil sueros; - (f) La Compañía suiza " Aspalim S.A.", por

27 las veinte i seis mil cuatrocientas treinta acciones res-  
28 tantes de las treinta i cinco mil doscientas nuevas ac-

16.510

29.430

27.420

3190

2.580

26.430

1 cien sucrea cada una suscritas por ella, ha pa-  
2 gado dos millones seiscientos cuarenta i tres mil sucrea-  
3

4 (g) La Compañia suiza " Participations Industrielles Afib

5 26.220 S.A.", por veinte i seis mil doscientas veinte acciones  
6 restantes de las treinta i cuatro mil nuevas acciones de  
7 cien sucrea cada una suscritas por ella, ha pagado la  
8 suma de dos millones seiscientos veinte i dos mil sucrea-

9 y, (h) La Compañia suiza " Itafa S.A.", por las veinte i  
10 seis mil doscientas veinte acciones restantes de las -

11 26.220 treinta i cuatro mil nuevas acciones suscritas por ella,  
12 ha pagado la suma de dos millones seiscientos veinte y

13 des mil sucrea.- N O V E N A .- Los Compañias extranje-  
14

15 ras " Aspalim S.A.", " Participations Industrielles Afib  
16 S.A." e " Itafa S.A." fueron debidamente autorizadas por  
17

18 el Instituto de Comercio Exterior e Integración para que  
19 participe en el acordado aumento de capital, según con-  
20

21 te de la Resolución número C.E-cero cincuenta i ocho'-se-  
22

23 tenta i dos ( ciento ochenta i cuatro ) del tres de octo-  
24

25 tubre de mil novecientos setenta i dos, cuya copia cer-  
26

27 tificada se acompaña, a fin de que sea insertada en la  
28

escritura pública a otorgarse i se devuelva luego.- D E-

C I M A .- Sintados los antecedentes expuestos en las -

cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto

por la Junta General de Accionistas de la Compañia Anó-

nima " Industria Ecuatoriana de Blaberudos de Cacao S.A.",

(INEDECA), el suscrito Exequito Zalliger, a nombre i en

representación de la mencionada Compañia, en su calidad

de Gerente General, eleva a escritura pública, por res-

1 die de la presente, tanto el aumento de capital de la Com-  
 2

3 <sup>-8 NOV</sup>pañía en veinte y un millones de suces, como la reforma  
 4

5 del artículo cinco de sus Estatutos Sociales, de acuerdo  
 6

7 con las cláusulas que anteceden i en los términos del ac-  
 8

9 ta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-  
 10

11 nistas ya referida del treinta de noviembre de mil nove-  
 12

13 cientes setenta i dos.- **D E C I M A P R I M E R A .-**  
 14

15 Para los efectos de la cláusula anterior, inserte usted,  
 16

17 señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del  
 18

19 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
 20

21 cionistas, referida en la cláusula anterior, que consta  
 22

23 en el Libro respectivo que se acompaña, en la que se con-  
 24

25 tienan las declaraciones anteriores i la expresión de la  
 26

27 voluntad de la totalidad de los accionistas de la socie-  
 28

dad.- **D E C I M A S E C U N D A .-** Para los efectos -  
 1

2 tributarias se deberá tener presente la exoneración total  
 3

4 de los impuestos que implica esta reforma de Estatutos -  
 5

6 por aumento de capital, relativos a los derechos de re-  
 7

8 gistro e inscripción i los impuestos i derechos sobre las  
 9

10 nuevas acciones, inclusive los contemplados para la matri-  
 11

12 cula de comercio, de conformidad con la Resolución del -  
 13

14 Ministerio de la Producción número mil diez i nueve del  
 15

16 diez i seis de noviembre de mil nevecientos setenta i dos,  
 17

18 cuya copia certificada se acompaña para que se agregue a  
 19

20 la escritura a otorgarse.- Anteponga i agregue usted, se-  
 21

22ñor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la ple-  
 23

24 na validez de la escritura pública a otorgarse.- ( firma-  
 25

26 de ) Ramírez Romero P., Ramírez Romero Porducci, Abogado.-  
 27

28

( Hasta aquí la minuta ).- "Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrial Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A. ( INIDECA ), celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce y quince minutos de la tarde del día jueves treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en el local social ubicado en el kilómetro seis y medio de la carretera a la costa, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Industrial Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A. ( INIDECA ), a saber : señor Victor Maspens y Bigas, propietario de diez mil seiscientas acciones nominativas de cien sures cada una; señor Ingeniero Alberto Maspens Guzmán, propietario de quince mil ochocientas acciones nominativas de cien sures cada una; señor Santiago Maspens Guzmán, propietario de quince mil ochocientas acciones nominativas de cien sures cada una; señor Luis Fernando Gómez Icaza, propietario de un mil ochocientas acciones nominativas de cien sures cada una; el señor Ernesto Zulliger, propietario de dos mil doscientas acciones nominativas de cien sures cada una; la Compañía suiza " Aspalim S.A. " propietaria de quince mil ochocientas acciones nominativas de cien sures cada una, representada por su Apoderado el Abogado Xavier Romero Farducci; la Compañía suiza " Participations Industrielles Afib S.A. ", propietaria de catorce mil acciones nominativas de cien sures cada una, representada por su Apoderado el doctor Héctor Romero Parra.

duceti, la Compañía suiza " Itafá S.A.", propietaria de  
14.000  
2 catorce mil acciones nominativas de cien sucrea cada una,  
3 representada por su Apoderado el doctor Emilio Romero Par-  
4 ducci.- Los señores doctores Héctor Romero Parducci i Emi-  
5 lio Romero Parducci i el Abogado Xavier Romero Parducci,  
6 legítiman su intervención como Apoderados de las Compa-  
7 ñías " Participations Industrielles Afib S.A.", " Itafá -  
8 S.A." y " Aspalim S.A." con los poderes que otorgaron di-  
9 chas Compañías a favor de los mencionados señores el día  
10 tres de junio del año pasado.- Como se encuentre represen-  
11 tada la totalidad del capital social de nueve millones de  
12 sucrea, suscribe i pagado en su integridad, los concurren-  
13 tes aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Jun-  
14 ta General Extraordinaria, estando también unánime en que  
15 se traten en la Junta los siguientes asuntos: Uno ) Cono-  
16 cer i resolver acerca del aumento de capital social de la  
17 Compañía; Dos ) Considerar i resolver acerca de la refor-  
18 ma de los Estatutos Sociales como consecuencia de este -  
19 aumento de capital; y, Tres ) Conocer i resolver sobre cual-  
20 quier otro asunto directa o indirectamente relacionado con  
21 los anteriores.- De acuerdo con la facultad concedida por  
22 el Artículo Doscientos Setenta i tres de la Ley de Compa-  
23 ñías, se declara que la Junta General queda legalmente  
24 constituida, a fin de tratar los puntos que han quedado -  
25 fijados por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente  
26 de la Compañía, señor Víctor Mespens y Bigas i actúa de  
27 Secretario el suscrito Doctor Emilio Romero Parducci, en -  
28 su calidad de Secretario de la Sociedad, quien procede a

1 formular la correspondiente lista de asistentes a esta se-  
2 sión, de conformidad con el Libro de Acciones i Accionis-  
3 tes, quedando autorizada dicha lista con su firma i con  
4 la del Presidente. El Presidente, considerando que en la  
5 sesión está representada la totalidad del Capital Social  
6 Pagado, formalmente declara instalada la sesión i mani-  
7 fiesta que se debe proceder a resolver sobre los anota-  
8 dos puntos del orden del dia. Se considera, en primer tér-  
9 mine, lo relativo al aumento del capital social, i la Jun-  
10 ta General, luego de deliberar al respecto resuelve por  
11 unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los co-  
12 cionistas de la Compañía, aumentar en veinte i un millie-  
13 nes de sueros el actual capital social de la Compañía que  
14 sea de nueve millones de sueros, de tal manera que en lo  
15 sucesivo el capital social de la compañía sea de trein-  
16 ta millones de sueros.- A tales efectos, la Junta Gene-  
17 ral, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de  
18 capital social en veinte i un millones de sueros se efectúe  
19 mediante la emisión de doscientas diez mil nuevas -  
20 acciones, ordinarias i nominativas, de cien sueros cada  
21 una; i, que el pago de las mismas se realice en cuales-  
22 quiero de las formas previstas en la Ley y aceptadas por  
23 esta Junta General.-A continuación, el Presidente manifiés-  
24 ta que, de conformidad con el derecho preferente que la  
25 Ley concede a los accionistas, para suscribir las nuevas  
26 acciones en proporción a las que actualmente tienen, la  
27 suscripción de las doscientas diez mil nuevas acciones -  
28 correspondientes al acordado aumento de capital deberán

1 distribuirse entre los accionistas a proporción de sus ac-  
 2 tuales acciones, a menos que uno o más accionistas deci-  
 3 den renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho  
 4 preferente en favor de los demás accionistas.- De inmedia-  
 5 te, la Junta General, luego de conocer las decisiones de  
 6 cada uno de los accionistas, aprueba por unanimidad de  
 7 votos, es decir, con el voto conforme de la totalidad del  
 8 capital social, la siguiente suscripción de los accion-  
 9 tes diez mil nuevas acciones de cien sucrea cada una co-  
 10 rrespondientes al acordado aumento de capital.- (a) El

11 señor Víctor Maspons y Bigas ha suscrito veinte y dos mil  
 12 cuatrocientas nuevas acciones de cien sucrea cada una; -  
 13 (b) El señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán ha suscrito  
 14 treinta y echo mil doscientas nuevas acciones de cien su-  
 15 creas cada una; - (c) El señor Santiago Maspons Guzmán ha  
 16 suscrito treinta y echo mil doscientas nuevas acciones =  
 17 de cien sucrea cada una; - (d) El señor Luis Fernando Gó-  
 18 mez Icaza ha suscrito cuatro mil doscientas nuevas ac-  
 19 ciones de cien sucrea cada una; - (e) El señor Ernesto -  
 20 Zülliger ha suscrito tres mil ochocientas nuevas accio-  
 21 nes de cien sucrea cada una; - (f) La Compañía suiza " As-  
 22 palim S.A." ha suscrito treinta y cinco mil doscientas  
 23 nuevas acciones de cien sucrea cada una; - (g) La Compa-  
 24 ñía suiza " Participations Industrielles Afib S.A." ha  
 25 suscrito treinta y cuatro mil nuevas acciones de cien -  
 26 sucrea cada una; y, (h) La Compañía suiza " Itafe S.A." ha  
 27 suscrito treinta y cuatro mil nuevas acciones de cien su-  
 28 creas cada una.- A continuación, la Junta General pasa a

-8.NOV

7

22.400

38.200

38.200

4.200

3.800

35.200

34.000

34.000

1. conocer i resolver sobre el pago de las nuevas acciones  
2. suscritas i resuelve por unanimidad capitalizar la suma  
3. de cinco millones de sucrea de las reservas de la Compa-  
4. nia para pagar con la debida proporcionalidad, las si-  
5. guientes nuevas acciones que suman en total cincuenta mil  
6. de las doscientas diez mil nuevas acciones. - (a) cinco  
7. mil ochocientos noventa nuevas acciones de las veinte i  
8. dos mil cuatrocientas que ha suscrito el señor Victor Mas-  
9. pons y Bigas; (b) ocho mil setecientos setenta nuevas ac-  
10. ciones de las treinta i ocho mil doscientas que ha sus-  
11. crito el señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán; - (c) ocho  
12. mil setecientos ochenta nuevas acciones de las treinta y  
13. ocho mil doscientas que ha suscrito el señor Santiago Mas-  
14. pons Guzmán; - (d) un mil diez nuevas acciones de las cu-  
15. tro mil doscientas que ha suscrito el señor Luis Person-  
16. do Gómez Icaza; (e) un mil doscientas veinte nuevas ac-  
17. ciones de las tres mil ochocientas que ha suscrito el se-  
18. ñor Ernesto Zulliger; - (f) ocho mil setecientos setenta  
19. nuevas acciones de las treinta i cinco mil doscientas que  
20. ha suscrito la Compañía suiza " Aspalim S.A. "; - (g) si-  
21.ete mil setecientas ochenta nuevas acciones de las trein-  
22. ta i cuatro mil que ha suscrito la Compañía suiza " Pa-  
23. ticipations Industrielles Afib S.A. "; y, (h) siete mil -  
24. setecientas ochenta nuevas acciones de las treinta i cuan-  
25. tro mil que ha suscrito la Compañía suiza " Itafa S.A. ".  
26. Luego, la Junta General resuelve que para satisfacer el  
27. correspondiente pago de las mencionadas cincuenta mil nue-  
28. ves acciones, se materialice de inmediato la respective

capitalización de las reservas de la Compañía en la suma pertinente, mediante los correspondientes asientos de contabilidad.- A continuación, la Junta General pasa a conocer i resolver sobre el pago de las nuevas acciones que corresponden a la parte restante del aumento de capital cuya liberación aún no se ha resuelto, es decir, sobre el pago de las restantes ciento sesenta mil nuevas acciones, y, luego de deliberar el respecto, resuelve por unanimidad que las susodichas ciento sesenta mil nuevas acciones, que importan la suma de diez i seis millones de sucreas, sean pagadas en numerario por los accionistas de la siguiente manera: a ) El señor Víctor Maspons y Bixas, por las diez seis mil quinientas diez acciones restantes de las veinte i dos mil cuatrocientas nuevas acciones de cien sucreas cada una suscritas por él, deberá pagar en numerario la suma de un millón seiscientos cincuenta i un mil sucre; b) El señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, por las veinte i nueve mil cuatrocientas treinta acciones restantes de las treinta i ocho mil doscientas nuevas acciones de cien sucreas cada una suscritas por él, deberá pagar en numerario dos millones novecientos cuarenta i tres mil sucreos; c ) El señor Santiago Maspons Guzman, por las veinte i nueve mil cuatrocientas veinte acciones restantes de las treinta i ocho mil doscientas nuevas acciones de cien sucreas cada una suscritas por él deberá pagar en numerario dos millones novecientos cuarenta i dos mil sucreos; - d) - El señor Luis Fernando Gómez Icaza, por las tres mil ciento noventa acciones restantes de las cuatro mil doscientas

1           tas nuevas acciones de cien sueros cada una suscritas  
2           por 61, deberá pagar en numerario trescientos diez i nuc-  
3           ve mil sueros;- e ) El señor Ernesto Zulliger, por las dos  
4           mil quinientas ochenta acciones restantes de las tres -  
5           mil ochocientas nuevas acciones de cien sueros cada una  
6           suscritas por 61, deberá pagar en numerario doscientos  
7           cincuenta i ocho mil sueros;- f ) La Compañía suiza " As-  
8           palim S.A.", por las veinte i seis mil cuatrocientas trein-  
9           ta acciones restantes de las treinta i cinco mil doscien-  
10           tas nuevas acciones de cien sueros cada una suscritas por  
11           élia, deberá pagar en numerario dos millones seiscientos  
12           cuarenta i tres mil sueros;- g ) La Compañía suiza " Par-  
13           ticipations Industrielles Afib S.A.", por las veinte i  
14           seis mil doscientas veinte acciones restantes de las trein-  
15           ta i cuatro mil nuevas acciones de cien sueros cada una  
16           suscritas por élia, deberá pagar en numerario la suma  
17           de dos millones seiscientos veinte i dos mil sueros; y,  
18           h ) La Compañía suiza " Itafe S.A.", por las veinte i seis  
19           mil doscientas veinte acciones restantes de las treinta  
20           i cuatro mil nuevas acciones suscritas por élia, deberá  
21           pagar en numerario la suma de dos millones seiscientos  
22           veinte i dos mil sueros.- A continuación la Junta General  
23           resuelve por unanimidad que los accionistas antedichos  
24           paguen, en el plazo de veinte días, las ciento sesenta -  
25           mil nuevas acciones anteriormente referidas, que corres-  
26           ponden a la parte del aumento de capital a ser pagado en  
27           numerario.- Habiéndose resuelto ya sobre el pago de la  
28           totalidad del aumento del capital social, equivalente a

1 la suma de veinte y un millones de sucre, dividido<sup>8 Nov</sup> -  
2 descendentes diez mil nuevas acciones de cien sucre cada  
3 una, la Junta General pasa a conocer y resolver la refor-  
4 ma de los Estatutos de la Compañía, como consecuencia de  
5 este aumento de capital.-Al efecto, el Presidente mani-  
6 fiesta que la Junta General Extraordinaria celebrada el  
7 diez y seis de septiembre del presente año aprobó unos -  
8 nuevos Estatutos Sociales para la Compañía, i que tanto  
9 si como el Gerente elevaron a escritura pública dichos  
10 nuevos Estatutos Sociales con fecha nueve del presente -  
11 mes de noviembre i ante el Notario Quinto de Guayaquil;  
12 encontrándose actualmente dicha escritura y los mencio-  
13 nados nuevos Estatutos en el correspondiente trámite de  
14 aprobación, inscripción i publicación, sin que aún se haya  
15 producido la correspondiente aprobación por parte de la  
16 Intendencia de Compañías. Agrega luego el Presidente que  
17 la reforma que deberá resolver la Junta en razón del au-  
18 mento de capital acordado tiene que referirse, por razones  
19 obvias, a los nuevos Estatutos aprobados por la Junta Ge-  
20 neral de Accionistas del diez y seis de septiembre del -  
21 año en curso, que se contienen en la escritura pública -  
22 del nueve del presente mes de noviembre, aunque los alu-  
23 didos nuevos Estatutos no se encuentren todavía legaliza-  
24 dos por su aprobación, inscripción i publicación; pero, -  
25 que la tramitación legal de la reforma que esta Junta Ge-  
26 neral apruebe con motivo del aumento acordado no podrá -  
27 efectuarse mientras que los nuevos Estatutos antedichos  
28 no se hallen legalmente perfeccionados.- A continuación,

1 la Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por una-  
2 nidad lo anteriormente expresado por el Presidente 1  
3 resuelve, por igual unanimidad, que, con motivo del au-  
4 mento acordado, el Artículo Quinto de los nuevos Estatu-  
5 tos de la Compañía, contenidos en la escritura otorgada  
6 el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos  
7 ante el Notario Quinto de Guayaquil, sea reformado, como  
8 en efecto se reforma por unanimidad, en forma tal que di-  
9 ga en el futuro lo siguiente: "Artículo Quinto. - El Ca-  
10 pital Social de la Compañía es de treinta millones de su-  
11 cres, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y  
12 nominativas de un valor nominal de cien sucrea cada una,  
13 numeradas del uno al trescientas mil inclusive. Cada ac-  
14 ción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un  
15 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accio-  
16 nistas, y la que no le estuviere tendrá ese derecho en  
17 proporción a su valor pagado. -" A continuación, la Junta  
18 General resuelve asimismo por unanimidad autoriza al Ge-  
19 rente General de la Compañía, que la Junta General de Ac-  
20 cionistas elija, según los nuevos Estatutos Sociales con-  
21 tenidos en la escritura pública que autorizó el Notario  
22 Quinto de Guayaquil el nueve del presente mes de Noviem-  
23 bre, una vez que dichos nuevos Estatutos se encuentren  
24 legalmente vigentes, para que a nombre 1 en representa-  
25 ción de la Compañía dicho Gerente General otorgue la es-  
26 critura pública de aumento de capital social 1 de refor-  
27 ma de Estatutos de la Sociedad, según lo acordado en es-  
28 ta Junta. - Los representantes de las tres compañías suizas

1 ecionistas de INDECA dejan constancia que mediante Res 0

2 solución número CE-cero cincuenta i ocho-setenta i dos -

3 ( ciento ochenta y cuatro ), de fecha tres de octubre de

4 mil novientos setenta i dos, el Presidente del Institu-

5 to de Comercio Exterior e Integración, por delegación del

6 Consejo Superior de dicho Instituto, autorizó a dichas -

7 tres compañías extranjeras para que participen en el Au-

8 mento de Capital acordado en la forma en que lo han he-

9 cho.-No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente

10 concede un receso para la redacción del acta de esta se-

11 sión; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mis- -

12 mas personas anotadas al comienzo, por Secretario se da

13 lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por

14 unanimidad i sin modificación alguna, firmándose todos -

15 los concurrentes, para la debida constancia i para los -

16 efectos legales consiguientes.- Con lo cual se levanta la

17 sesión a las dos i quince minutos de la tarde.- ( firmado ).- Víctor Maspons, Víctor Maspons y Bigas, Presiden-

18 te.- ( firmado ).- E. Romero P., Emilio Romero Parducci,

19 Secretario.- Los demás concurrentes:- ( firmado ).- S. Mas-

20 pons G., Santiago Maspons Guzmán.- ( firmado ).- Alberto

21 Maspons G., Alberto Maspons Guzmán.- ( firmado ).- Luis Gó-

22 mez I., Luis P. Gómez Icaza.- ( firmado ).- Ernesto Zulliger,

23 Ernesto Zulliger.- ( firmado ).- E. Romero P., Héctor Remo-

24 xo Parducci.- ( firmado ).- Xavier Romero P., Xavier Rome-

25 ro Parducci.- Es fiel copia del Libro de Actas que se fué

26 presentado.-" República del Ecuador.- Instituto de Comer-

27 cio Exterior e Integración.- Resolución CE-cero cincuen-

ta i ochenta i dos.- Francisco Rosales Ramos, Presidente del Instituto de Comercio Exterior e Integración.-Ciento ochenta i cuatro.-En uso de la delegación conferida por el Consejo Superior del ICENI en sesión del dia miércoles cinco de abril de mil novecientos setenta i dos y Víctimas el Decreto Supremo novecientos setenta i cuatro de treinta de junio de mil novecientos setenta i uno i la documentación presentada por el señor Ernesto Zulliger a nombre i Representación de la Compañía " Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao S.A. ( INEDECA ) , Resuelve:

Uno. Autorizar a las compañías de nacionalidad suiza " Aspalim S.A.", " Participations Industrielles "AFIB" S.A." e " Itafe S.A.", para que participen en el aumento de capital de la empresa " Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao S.A. ( INEDECA ) con la suma de siete millones ochocientos ochenta i siete mil sucrea ( \$ 7'687.000,00 ), que serán invertidos en la siguiente forma : Compañía Aspalim S.A. : Dos millones seiscientos cuarenta i tres mil sucrea.- Compañía Participations Industrielles " APTB " S.A. : Dos millones seiscientos veinte i dos mil sucrea.- Compañía Itafe S.A. : Dos millones seiscientos veinte i dos mil sucrea.- Dos. Autorizar en igual forma, a las compañías extranjeras antes mencionadas, para que reinvierten en " Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao S.A." ( INEDECA ) utilidades no distribuidas e reservas por un total de dos millones quatrocientos treinta i tres mil sucrea ( \$ 2'433.000,00 ) en la siguiente forma : Aspalim S.A. : Ochocientos setenta i siete mil sucrea.- Para

1 ticipations Industrielles." Afib. " S.A.: setecientos se-  
 2 tenta i ocho mil sucrea.-/Comuniques.- Dado en Quito a  
 3 8.NOV  
 4 tres de octubre de mil novecientos setenta i dos.- (Firma-  
 5 do).- F. Rosales R., Francisco Rosales Ramos, Presidente.-  
 6 (firmado) Oscar Rivera N., doctor Oscar Rivera Noboa,-  
 7 Secretario-General.- Certifica : La fiel copia del ori-  
 8 ginal que reposa en los archivos del TOTI.- Certifica.-  
 9 (firmado).- Oscar Rivera Noboa.-Guayaquil, veinte i sie-  
 10 te de diciembre de mil novecientos setenta i dos.- Señor  
 11 Ernesto Zulliger.- Ciudad.- De mis consideraciones: No es  
 12 grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de  
 13 Accionistas de Industria Ecuatoriana de Elaborados de  
 14 Cacao C.A. ( INECA ), en su sesión celebrada el dia de  
 15 hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la  
 16 Compañia, por el tiempo i con las facultades que constan  
 17 en los Estatutos de la Compañia.-Hoy atentamente.- (firmado).- Dr. Romero P., doctor Emilio Romero Paruccetti, Secre-  
 18 tario de la Junta.- Razón: Acepto el cargo para el qual  
 19 he sido elegido según el nombramiento que antecede.- (fir-  
 20 mado).- Ernesto Zulliger, Ernesto Zulliger.- Registro  
 21 de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Este nombramiento  
 22 queda inscrito en el Registro Mercantil con el número -  
 23 ochenta i cinco i anotado en el repertorio bajo el núme-  
 24 ro cuatrocientos ochenta i nueve.-Guayaquil, doce de enero  
 25 de mil novecientos setenta i tres. Certifico.- El Registro  
 26 de la Propiedad.- (firmado).- Alejandro Aguilas R.-  
 27 Hay un sello.- Son copias.- Se me causó el valor corres-  
 28 pondiente a la tasa de carátula, por esta escritura. Se -

1 agrega copia certificada del Acuerdo Ministerial número mil  
2 diez y nueve, del Ministerio de la Producción, de fecha  
3 diez y seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos,  
4 por el cual se declara exonerada el presente contrato de  
5 toda clase de impuestos. Por tanto, el señor otorgante se  
6 ratificó en el contenido de la minuta inserta; i, habiendo  
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
8 principio a fin, al otorgante, este la aprobó i firmó en  
9 unidad de acto conmigo. Doy fe.-( firmado ).- L. Zuttiger.

10 Ced. # 09-0077.930.- Ced. T. # 0577.- ( firmado ).-Gustavo  
11 Velocini L.,- Notario Público.- Hay un escudo de Armas.-

12 Ministerio de la Producción.-Quito-Ecuador.- ( Número mil  
13 diez y nueve ).- El Ministro de la Producción.-Consideran-  
14 do: Que el nueve de noviembre de mil novecientos setenta  
15 y dos, el Gerente de la empresa "Industria Ecuatoriana de  
16 Blanqueados de Cacao Cia. Anónima" ( INEBCA ), de la ciu-  
17 dad de Guayaquil, elevó al Ministerio de la Producción una  
18 solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados

19 en el artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, pa-  
20 ra elevar su capital social desde \$ 9'000.000,00 ( Nueve  
21 millones ) de sucre, a \$ 30'000.000,00 ( Treinta millones );

22 Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial  
23 número cero siete del siete de enero de mil novecientos  
24 sesenta y cinco, obtuvo su clasificación en categoría "A"  
25 dentro de la Ley de Fomento Industrial; Que conviene que  
26 las empresas industriales trabajen con capital propio; En  
27 uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Indus-  
28 trial. Resuelve: Artículo Primero.- Conceder autorización

para que la empresa "Industria Ecuatoriana de Elaborados de  
1 Cacao C.A." ( INIDECA ), de la ciudad de Guayaquil, pueda ele-  
2 var su capital social desde nueve millones de sucre ( 8  
3 9'000,000,00 ) a treinta millones de sucre ( ₡ 30'000,000,  
4 00 ).-Artículo Segundo.- Para la escritura correspondiente

5 " Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A." ( INI-  
6 DECA ), gozará de la exoneración total de los impuestos a  
7 la reforma de estatutos que comprende la elevación de ca-  
8 pital, de los derechos de registro e inscripción a los im-  
9 puestos a derechos sobre las acciones, inclusiva los con-  
10 templados para la matrícula de comercio.- Artículo Tercer-  
11 o.- Conceder a la empresa " Industria Ecuatoriana de Ela-  
12 borados de Cacao C.A." ( INIDECA ), un plazo de noventa -  
13 días para que presente copias de la escritura de aumento  
14 de capital debidamente legalizadas. En el evento de que -  
15 por fuerza mayor no pudiera formalizar en el lapso indicado,  
16 la empresa deberá justificarse con quince días de anticipa-  
17 ción a la fecha de vencimiento, caso contrario, por ningún  
18 motivo se podrá concederle prórroga alguna.-Artículo Cuar-  
19 to.- Dejar sin efecto la resolución número novecientos -  
20 treinta y nueve de ocho de noviembre de mil novecientos -  
21 setenta y dos.- Dado en Quito, a diez y seis de noviembre  
22 de mil novecientos setenta y dos.-Con. Felipe Melo  
23 Albán, Ministro de la Producción.-Cnel. Oliverio Vásconez  
24 S., Subsecretario de la Producción.-La fiel copia del Ori-  
25 ginal, Lo Certifico: M. Brito S., Ing. Mario Brito S., Di-  
26 rector de Desarrollo Industrial, Encargado.- Encendido a Di-  
27 CAPITAL, sum, ya, anteriores.- Entrelineas : Anónimo.- Va-

11  
8.NOV  
12

1. Enmddo: constituy6-obvias.-Valen. Entrelineas: Itafa S.A.

2. setecientos setentiocho mil sucrea.-Valen.-

3. Se otorgó ante mí; en f4 de ello, confiere esta tercera  
4. copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.  
5. *JLuz*



6. Certifico: que con fecha de hoy 4 es conforme a la Resolución nú-  
7. mero 2.124 del Intendente de Compañías he inscrito la escritura pú-  
8. blica de Regreso de Estatutos i Aumento de capital de la Compañía Indus-  
9. tria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A. ( INEDECA) de fejas 471  
10. a 510, número 28 del Registro Mercantil, Libre de Industriales, 4 ane-  
11. tales bajo el número 2.641 del Reportario.- Guayaquil, veinte i tres de  
12. Febrero de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Pro-  
13. piedad.- Encendido Reforma.- Vale. *Juan Luis de Leon*

14. DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO GARREDO  
15. Registrador de la Propiedad del  
16. Cantón Guayaquil

17. Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fejas  
18. 3.426 i 5.456 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cua-  
19. tro; i 1.4006 del Registro Mercantil, Libre de Industriales, de mil  
20. novecientos setenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.-

21. Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i tres.-

22. El Registrador de la Propiedad.- *Juan Luis de Leon*

23. DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO GARREDO  
24. Registrador de la Propiedad del  
25. Cantón Guayaquil

26. Doc-

1 ter MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Notario Tercero del Cantón Guayaquil,

2 CERTIFICA: Que en esta fecha he tomado nota al margen de las ~~anotaciones~~

13

3 anotaciones de fechas 11 de Junio de 1.964 y 16 de Septiembre de 1.964, de

4 la Resolución No. 2124 de la Intendencia de Compañías de fecha 14

5 de Febrero de 1.973 en la cual aprobó el aumento de Capital y Re-

6 forma de Estatutos de la Compañía Anónima INDUSTRIA ECUATORIANA DE

7 ELABORADOS DE CACAO C. A. (INEDEC).- Guayaquil, 27 de Febrero de

8 1.973.- El Notario,



9 *[Handwritten signature of Dr. Miguel Falconi Rodriguez]*  
Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ  
NOTARIO TERCERO

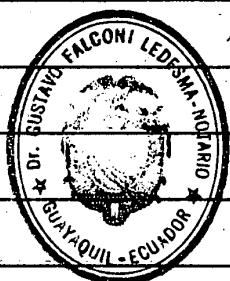
10 Por orden de la Superintendencia de Compañías constante en la

11 Resolución No. 2.124, de fecha 14 de Febrero de 1.973, tomé

12 nota del contenido de la presente escritura al margen de la

13 matriz de la escritura de 9 de Noviembre de 1.972.- Guayaquil.

14 Febrero veintisiete de mil novocientos setenta y tres.



15 *[Handwritten signature of Dr. Gustavo Falconi Ledesma]*

1 CERTIFICO: Que en el Diario " EL UNIVERSO", edición correspondiente

2 al día viernes 20 de marzo de mil novecientos veinte y tres, año 52,

3 se ha publicado un extracto de la escritura pública de aumento  
4 de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "

5 " INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." ( INEDICA) y la

6 razón de su aprobación.- Guayaquil, 2 de Marzo de 1.953.-

7 *Ab. Marcelo Santos Vera*  
8 *SECRETARIO*

